



INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002;

DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA

| | |
|-------------|---|
| Fecha: | Mayo 29 de 2026 |
| Invitación: | Nro. 08 de mayo 25 de 2026 |
| Objeto: | el suministro de bebidas hidratantes, agua y refrigerios para estudiantes en desarrollo de actividades de los centros de interés, actos culturales y el acto de graduación. |
| Proponente: | Andrés Fernando Restrepo Madrigal |

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS ALBERTO CALDERÓN DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES

| | |
|---------------------|---|
| Valor: | \$ 4.657.500 |
| Plazo de ejecución: | 173 días |
| Lugar de Ejecución | Vereda el Llano, Corregimiento de San Cristóbal, Medellín |
| Forma de pago | 100%, una vez se expida certificado de recibo a satisfacción por arte del Ordenador del gasto |

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

GARANTÍAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la Institución Educativa, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá responsabilizarse de la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERVISIÓN: Diana María Ramírez Meza C.C. 43.499.987

Cordialmente

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI

Rector

